

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA

Santo Domingo D.N.

DETEREL 225/2009.

A la : Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood** .
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Resolución que solicita al Secretario de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Revisar el permiso otorgado para la instalaciones de una cementera en las inmediaciones del Parque Nacional Los Haitises..

Ref. : **Exp. No.06188, Oficio No.000282 de fecha 22/ 05/09/.**

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre resolución indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente

Contenido:

PRIMERO: Se trata de una Resolución mediante la cual se solicita revisar el permiso otorgado por la Secretaria de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales para la Instalación de una cementera en las inmediaciones del Parque Nacional de los Haitises.

SEGUNDO: Este proyecto de Resolución fue presentado por el señor Félix Nova Paulino, Senador de la República por la Provincia de Monseñor Nouel.

Facultad Legislativa Congressional:

La facultad legislativa congressional para legislar sobre esta materia esta sustentada en el artículo 37, numeral 23 de la Constitución De La Republica Dominicana, el cual establece como atribución del Congreso; **“Legislar acerca de toda materia que no sea de la competencia de otro Poder del Estado o contraria a la Constitución”**.

Desmonte Legal

El Proyecto de Ley se fundamenta y toca las siguientes disposiciones legales:

- a) La Constitución de la República Dominicana.
- b) La Ley No 64-00, del 18 de agosto del 2000, sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- c) La ley 202-04, del 30 de julio del 2004, sobre Áreas Protegidas.
- d) El Decreto No.233-96, del 3 de julio del 1996, que amplia los limites del Parque Nacional los Haitises.
- e) El Reglamento Interno del Senado.

Análisis Constitucional, Legal, Lingüístico y de Técnica Legislativa.

Después de analizar la presente Resolución en los aspectos Constitucional, Legal, Lingüístico y de Técnica Legislativa **ENTENDEMOS** que el mismo no contraviene con dichos aspectos, por lo que somos de opinión que la comisión encargada puede abocarse a su estudio, pudiendo rendir informe favorable.

Atentamente

Wenel D. Félix. F.
Director del Departamento Técnico
De Revisión Legislativa

